

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 0808

SALTA, 11 de junio de 2014

EXPEDIENTE N° 10.494/2003

VISTO:

La puesta en vigencia a partir del período lectivo 2013, del nuevo plan de estudios de la carrera de INGENIERIA AGRONOMICA – identificado como “PLAN 2013”; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno peticionante a fs. 81, solicita pasar a revistar en ese nuevo plan de estudios 2013 de la carrera de Ingeniería Agronómica, a partir del día de la fecha;

Que el alumno, registra materias aprobadas en la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucuman (fs. 51 y 107/108) ;

Que a fs. 51 y 107/108, obran los Certificados Parciales N° 0055 y 082/14, de Estudios de las Materias aprobadas y aplazadas de la carrera de Ingeniero Agrónomo de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que a fs. 53 vta. y 110, obran los informes de la Dirección de Control Curricular, respecto a la documentación presentada por el estudiante;

Que a fs. 88, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que corresponde que la Escuela se expida a los fines del análisis de las equivalencias desde la aprobación original, hacia la materia que corresponda del plan 2013, ello a los fines de no incurrir en equivalencias de equivalencias, lo cual no corresponde;

Que teniendo en cuenta que el alumno solicita cambio de plan, del 2003 al plan 2013 y la tabla de equiparación de la Resolución CS 231/13, en relación a las materias optativas dice: plan 2013 Dispositivos Curriculares 1 optativa, por lo que el alumno debe indicar que optativa desea que se le reconozca, ya que cuenta con 2 (dos) materias optativas de acuerdo al estado curricular de fs. 82/83;

Que la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía a fs. 99, emite dictamen al respecto en virtud de los informe de las distintas cátedras;

Que asimismo a fs. 101, el Dpto. Planemiento Pedagógico, indica que, no se realizan objeciones a las equivalencias mencionadas en dictamen de la Comisión de equivalencias de la Escuela obrante a fs. 99, la que se toma como definitiva;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 0808

SALTA, 11 de junio de 2014

EXPEDIENTE N° 10.494/2003

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al alumno re-inscripto de la Sede Central HARRIS, FEDERICO ALEJANDRO – L.U.N° 407.310 - a revistar en el **Plan de Estudios 2013** – de la carrera de INGENIERÍA AGRONOMICA, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- DOTAR de aplicación la tabla de equivalencias correspondiente.

ARTICULO 3°.- OTORGAR al alumno HARRIS, FEDERICO ALEJANDRO – L.U.N° 407.310 - de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013 – las siguientes equivalencias de materias

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
CARRERA: INGENIERO AGRONOMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INGENIERIA AGRONOMICA / 2013

MATERIAS APROBADAS
EQUIVALENCIA TOTAL

Botánica General – Nota: 6 (seis)	por	Botánica Agrícola – Nota: 6 (seis)
Sociología Agraria – Nota: 6 (seis)	por	Realidad Agropecuaria – Nota: 6 (seis)
Sociología Agraria – Nota: 6 (seis)	por	Práctica de Formación I – Nota: 6 (seis)
Química General e Inorgánica – Nota: 4 y Química Analítica – Nota: 8 (ocho)	por	Química General e Inorgánica – Nota: 6 (seis)
Matemáticas – Nota: 6 (seis)	por	Matemática I – Nota: 6 (seis)
Matemáticas – Nota: 6 (seis)	por	Matemática II – Nota: 6 (seis)
Física I – Nota: 4 (cuatro) y Física II – Nota: 4 (cuatro)	por	Física – Nota: 4 (cuatro)
Química Orgánica – Nota: 6 (seis)	por	Química Biológica – Nota: 6 (seis)
Botánica Especial – Nota: 7 (siete)	por	Botánica sistemática Agrícola – Nota: 7
Biometría y Técnica Experimental Nota: 4 (cuatro)	por	Estadística y Diseño Experimental Nota: 4 (cuatro)
Microbiología Agrícola – Nota. 5 (cinco)	por	Microbiología Agrícola – Nota. 5 (cinco)
Fitotecnia General – Nota: 5 (cinco)	por	Mejoramiento Genético Vegetal – Nota: 5
Genética Vegetal – Nota: 6 (seis)	por	Genética – Nota: 6 (seis)
Zoología Agrícola – Nota: 7 (siete)	por	Zoología Agrícola – Nota: 7 (siete)

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 0808

SALTA, 11 de junio de 2014

EXPEDIENTE N° 10.494/2003

ARTICULO 4°.- HÁGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente y proceder a enviar notificación al alumno y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



LIC. MARÍA-MERCEDES ALEMÁN
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES